

**ADENDA NÚMERO 02**  
**INVITACION PÙBLICA IP-EPC-FNC-009-2011**

El Gerente de EMPRESAS PÙBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, en ejercicio de sus facultades Estatutarias, legales, en especial las conferidas en el Manual de Contratación, y

**CONSIDERANDO:**

Que Mediante Convenio 05 de 2011, el Departamento de Cundinamarca delegó en Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP, el desarrollo de los procesos de selección con cargo al Convenio interadministrativo de Uso de Recursos N° 010 de 2011 suscrito por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Cundinamarca para la ejecución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria.

Que Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. determinó la conveniencia y oportunidad de adelantar la OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO FASE I Y FASE II DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON – CUNDINAMARCA

Que mediante Decisión Empresarial No 050 de 2011 se ordenó la apertura la Invitación Pública No IP-EPC-FNC-009-2011

Que en desarrollo del proceso de contratación y estando dentro del término establecido para ello, se han presentado observaciones a las reglas de participación establecidas para la invitación publica de la referencia, que generan modificaciones a las reglas de participación inicialmente establecidas

En mérito de lo expuesto se procede a realizar la siguiente

**ADENDA**

1. Modifíquese las reglas de participación en su numeral 3.3.7. Equipo y Maquinaria Mínimo de Trabajo el cual quedará así

**3.3.7. EQUIPO Y MAQUINARIA MINIMO DE TRABAJO**

*El proponente deberá ofrecer y demostrar a Empresas Publicas de Cundinamarca SA ESP, Equipo Minimo de Trabajo, indispensables para atender el objeto del contrato.*

**a) UNA (1) EXCAVADORA SOBRE ORUGA**

*La cual debe estar disponible desde el inicio hasta el final de la obra con las siguientes especificaciones mínimas:*

- ✓ Potencia mayor o igual 130 HP
- ✓ Profundidad máxima de excavación mayor o igual a 5 Metros.

**b) UNA (1) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTA:**

*La cual debe estar disponible desde el inicio hasta el final de la obra con las siguientes especificaciones mínimas:*

- ✓ Potencia mayor o igual 70 HP
- ✓ Profundidad máxima de excavación mayor o igual a 4 Metros

**Nota:** Los equipos mecánicos bien en propiedad del proponente o en calidad de alquiler, deberán estar disponibles durante las 24 horas del día y el plazo de ejecución del contrato, lo cual debe indicarse en los formatos 10 y/o 11.

Con el solo hecho de la presentación de la oferta se entenderá que el proponente acepta vincular el equipo requerido con las condiciones y características que se indican en este numeral.

### Especificaciones de los Equipos

- ✓ Los equipos mecánicos deberán estar en perfectas condiciones tecno mecánicas y deberán acreditarse mediante factura o documento de compraventa.
- ✓ El oferente deberá considerar y disponer de los medios mecánicos, de prevención y de transporte para el traslado de la maquinaria.
- ✓ Cada uno de los equipos deberá mantener en todo momento los equipos de seguridad reglamentados en el Código Nacional de Transito como son: Herramienta, botiquín de primeros auxilios, extintor multipropósito contra incendio.

Se declarará como **CUMPLE** al proponente que ofrezca y acredite el Equipo Mecánico Mínimo exigido en este numeral. Y como **NO CUMPLE** a quién no ofrezca y acredite el Equipo Mecánico Mínimo exigido en este numeral.

**NOTA:** Para acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos mecánicos el proponente deberá adjuntar junto los formatos 10 y 11, la fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario y los documentos que acreditan propiedad del equipo: Tarjeta de Propiedad / Factura Comercial / Contrato de Compra-Venta / Manifiesto de Aduana Seguro obligatorio SOAT (Vigente) y demás pólizas que apliquen para la circulación del vehículo o documentos que apliquen sobre la propiedad del equipo y su utilización como cartas de cesión, acuerdos sucesoriales o restricciones sobre los mismos.

Bogotá D.C, octubre 7 de 2011

*Original Firmado por*  
**FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA**  
Gerente

Revisó: Santiago Pachón Talero – Coordinador Técnico Contratación

María Clara Mojica – Coordinador Jurídico Contratación